

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Pablo Moro Nieto

D. Miguel Troyano Fernández

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Francisco Javier García Ruiz

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Excusa su asistencia el Sr. Sánchez González, Titular de la Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local D^a Ana Rejón Gieb, Técnico de Administración General, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y quince minutos del día 19 de diciembre de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D12493, de fecha 19 de diciembre de 2011, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 15 de diciembre de 2011 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 13/12/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/12/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/12/11.

3.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ORDEN SPI/3396/2011, de 22 de noviembre, por la que se publican las ayudas económicas a Corporaciones Locales en 2011, para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas (BOJA núm. 166, de 24.8.2011).

DECRETO 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y regula el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la Promoción y la Igualdad de Género en Andalucía

ORDEN de 29 de noviembre de 2011, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones efectuada por la Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, para el año 2010, de las ayudas para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 25 de noviembre de 2009.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del expediente del “Servicio de Sanidad Vegetal para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ejercicios 2012 y 2013”, según Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del expediente del “Servicio de poda de palmeras y árboles del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ejercicios 2012 y 2013”, según Decreto de fecha 29 de noviembre de 2011.

LEY 8/2011, de 5 de diciembre, relativa a modificación de la Ley 5/1998, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos.

LEY 9/2011, de 5 de diciembre, relativa a modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Ley 2/2005, 8 de abril, por la que se regula el estatuto de los Ex Presidente de la Junta de Andalucía, y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

LEY 10/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

LEY 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

4.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

4.1.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES N° 951/11 Y 952/11.-
Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas mayores n° 951/11 y 952/11.

Visto los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 14 de diciembre de 2011.

RELACIÓN N° 951/11

RELACIÓN N° 952/11

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, n° **951/11**, por importe de **304.679,63 €** y **952/11**, por importe de **27.799,56 €**, conforme al siguiente detalle:

4.2.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° 242/11.-
Seguidamente se da cuenta de la relación contable de obligaciones n° 242/11.-

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 13 de diciembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación contable de obligaciones, que a continuación se relaciona, y por el importe que asimismo se indica, según el siguiente detalle:

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° 242/11..... 39.299,23 €

4.3.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES N° 949/11 Y 950/11.-
Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas Menores n° 949/11 y 950/11.

Vistos los Informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 15 de diciembre de 2011.

RELACIÓN N° 949/11

RELACIÓN N° 950/11

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por los importes que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo I y II**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 949/11..... 71.270,16 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 950/11..... 3.386,60 €

4.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 953/11 (ALQUILERES).-
Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 953/11.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 15 de diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas n° 953/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE FACTURAS N° 953/11.....18.427,33 €

4.5.- JUSTIFICANTES ASOCIACIONES DE VECINOS AÑO 2010.-
Seguidamente se procede a la lectura del informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 7 de diciembre de 2011, relativo a justificaciones de subvenciones a Asociaciones de Vecinos correspondientes al año 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda el inicio de procedimiento de reintegro a la Asociación de Vecinos Huerta Grande-Fco. Norte por incumplimiento de la obligación de justificación.

4.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 2 de diciembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS), CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2011.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Negociado de Tasas y Tributos se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2011, por un importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE (6.454,67€), según el siguiente detalle:

Mercado OCTUBRE de 2011	6.283,88.-€
Cámara OCTUBRE de 2011	170,79.-€
T O T A L	6.454,67.-€

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 13/12/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como *anexo III*.

4.8.- PROPUESTA QUE FORMULA EL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE ALQUILER DE LA NAVE SITA EN C/ BILBAO S/N DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (MARBELLA), DESTINADA A GARAJE-ALMACÉN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONIFICACIÓN DE AGUA:

5.2.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONIFICACIÓN DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONIFICACIÓN DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de diversos expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta acuerdos relacionados con dichos expedientes.

7.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

7.1.1.- C.G.S., S.L. (EXPTE. 513/96) (S.P.A.).-

7.1.2.- D. F.J.M.A.- (Exp. 1981/11) (S.P.A.).-

7.1.3.- G.I.T.I.- (Exp. 364/2008).-

7.1.4.- E.G.E.O.- (Exp. 2008/2011).-

7.1.5.- P.M.B.- (Exp. 2198/2011).-

7.1.6.- L.C.I.S.L. (EXPTE. 779/11).-

7.1.7.- S.M.A.J.(EXPTE. 1552/11).-

7.1.8.- J.R.G. (3107/10).-

7.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

7.2.1.- D. S. S./S.S.L./E.L.J. S.L./E.I.L.L.A. S.L. (EXPTE. 547/01) (S.P.A.).-

7.2.2.- A.C.O. (EXPTE. 516/03).-

7.2.3.- D.G.M.- (Exp. 461/2001).-

7.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

7.3.1.- JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR URP-SP-17 (EXPTE. 2011PU00367).-

- **7.3.2.- NECROPOLIS Y SERVICIOS, S.L.- (Exp. 1020/2010).-**

8.- APROBACIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTOS TEMPORALES Y FIJOS DE PLAYA, AÑO 2012.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Playas y Medio Ambiente.

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL OAL MARBELLA SOLIDARIA, D. M. C. G. AL CONSEJO RECTOR PARA LA APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL OAL MARBELLA SOLIDARIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Vicepresidente del OAL Marbella Solidaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la **aprobación definitiva** de la Estructura Organizativa, la Relación de Funciones del Personal del OAL Marbella Solidaria y la supresión del puesto de Director Técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejel Secretario, certifico.